Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Rdo.:2021-596 ◆ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En escrito procedente de la Comisaría de Familia Comuna Trece de Medellín, remitido al correo institucional de la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín, asuntos de familia, oficina que a su vez lo direccionó al Juzgado 9 de familia de oralidad el día 12 de noviembre de 2021, fueron recibidas estas diligencias de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, promovidas por la señora Luz Idalia Cruz Blandón en contra de Nelson Raúl Vásquez Rubio, atendiendo recurso de APELACION interpuesto por el denunciado frente a la Resolución 721 del 2 de noviembre de 2021, por medio de la cual decretó en contra de NELSON RAUL VASQUEZ RUBIO una media de protección definitiva consistente en CONMINACION, para que en lo sucesivo se abstenga de agredir, amenazar, dañar, ofender, o causar cualquier otra forma de violencia intrafamiliar en contra de LUZ IDALIA CRUZ BLANDON (…) y se adoptaron otras medidas de protección.

A este trámite que nos ocupa, el señor comisario de familia, **no se pronunció** frente a conceder, mediante auto, el recurso de apelación que le fue presentado en contra de su resolución, en los términos establecidos por el art. 320 y ss. Del Código General del Proceso;

A fin de garantizar el debido proceso, derecho constitucional establecido en nuestra Carta Magna, devuélvanse las presentes diligencias a la Comisaria de Familia a fin de que se subsane la falencia echada de ver por este operador judicial.

Háganse las anotaciones en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.

®™